

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Edicto

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente, señor Hernando Santiago. Magistrado, señor Xiol Ríos.

Madrid, a 4 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, requiérase a don Rafael Enrique Morantes González, para que en el plazo de diez días confiera su representación a un Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones; respecto a la solicitud de prestación de Abogado y Procurador de oficio por carecer la peticionaria, según manifiesta, de medios económicos no ha lugar por no ser esta Sala el órgano competente al efecto, con arreglo a lo que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdan los señores relacionados al margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Lo que certifico.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Rafael Enrique Morantes González, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 2000.—28.817.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente, señor Hernando Santiago. Magistrado, señor Xiol Ríos.

Madrid, a 4 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, requiérase a doña Luz Adriana García, para que en el plazo de diez días confiera su representación a un Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones; respecto a la solicitud de prestación de Abogado y Procurador de oficio por carecer la peticionaria, según manifiesta, de medios económicos no ha lugar por no ser esta Sala el órgano competente al efecto, con arreglo a lo que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdan los señores relacionados al margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Lo que certifico.

Y para que sirva de requerimiento a la recurrente doña Luz Adriana García, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 2000.—28.819.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente, señor Hernando Santiago. Magistrado, señor Xiol Ríos.

Madrid, a 4 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, requiérase a doña Delia Tipantiza Paillacho, para que en el plazo de diez días confiera su representación a un Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones; respecto a la solicitud de prestación de Abogado y Procurador de oficio por carecer la peticionaria, según manifiesta, de medios económicos no ha lugar por no ser esta Sala el órgano competente al efecto, con arreglo a lo que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdan los señores relacionados al margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Lo que certifico.

Y para que sirva de requerimiento a la recurrente doña Delia Tipantiza Paillacho, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 2000.—28.836.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente, señor Hernando Santiago. Magistrado, señor Xiol Ríos.

Madrid, a 29 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, requiérase a don Alexandre León Álvarez, para que en el plazo de diez días confiera su representación a un Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones; respecto a la solicitud de prestación de Abogado y Procurador de oficio por carecer la peticionaria, según manifiesta, de medios económicos no ha lugar por no ser esta Sala el órgano competente al efecto, con arreglo a lo que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdan los señores relacionados al margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Lo que certifico.

Y para que sirva de requerimiento al recurrente don Alexandre León Álvarez, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 2000.—28.814.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente, señor Hernando Santiago. Magistrado, señor Xiol Ríos.

Madrid, a 4 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, requiérase a don Diego Fernando Pérez Escobar,

para que en el plazo de diez días confiera su representación a un Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones; respecto a la solicitud de prestación de Abogado y Procurador de oficio por carecer de medios económicos, según manifiesta el peticionario, no ha lugar por no ser esta Sala el órgano competente al efecto, con arreglo a lo que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdan los señores relacionados al margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Lo que certifico.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Diego Fernando Pérez Escobar, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 2000.—28.815.

SECCIÓN SEXTA

Edicto

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidente, señor Hernando Santiago. Magistrado, señor Xiol Ríos.

Madrid, a 4 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, requiérase a don Héctor Manuel Orjuela González, para que en el plazo de diez días confiera su representación a un Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones; respecto a la solicitud de prestación de Abogado y Procurador de oficio por carecer la peticionaria, según manifiesta, de medios económicos no ha lugar por no ser esta Sala el órgano competente al efecto, con arreglo a lo que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdan los señores relacionados al margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Lo que certifico.

Y para que sirva de requerimiento al recurrente don Héctor Manuel Orjuela González, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 2000.—28.816.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por las recurrentes doña María del Pilar Torres Serrano y doña Susana Álvarez Civantos se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fechas 30 de mayo de 2000, 6 y 20 de junio de 2000, 10 de agosto de 2000, 7 de septiembre de 2000, 30 de octubre de 2000 y 28 de noviembre de 2000, y Real Decreto 1.339/2000, de 7 de julio, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha

5 de marzo de 2001, y figura registrado con el número 1/156/01.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Secretario.—29.121.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARAKALDO

Cédula de emplazamiento

Juzgado que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia).

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de menor cuantía, número 435/00, promovido por don José Gallo Fernández, sobre cesación estado indivisión de cosa común.

Emplazado: Doña Natalia Gallo Salazar y doña Vanessa Gallo Salazar, en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio representado por Procurador y asistido de Abogado.

Plazo: Diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose las resoluciones en la sede del Juzgado.

Barakaldo, 9 de marzo de 2001.—El Secretario.—30.622.

BENAVENTE

Edicto

Don Jesús Tejedor Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/00 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra José Luis Villar Mañanes, Ramona Gallego Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4812 000018005000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número cincuenta y cinco. Vivienda tipo 0, ubicada en la planta ático del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble, sito en la calle Florida, 3. Tiene una extensión superficial construida de noventa y cuatro metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.853, folio 84, registral 16.975.

Tipo de subasta: 10.463.850 pesetas.

Benavente, 27 de marzo de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—30.614.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1997, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Vicente Bardisa Juan, en representación de doña Josefa Castellví Segura, contra doña María Antonieta Segura Segura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, doña María Antonieta Segura Segura:

Finca registral 7.534. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 150, libro 52, folio 90 vuelto, inscripción vigésima octava, sita en la avenida de Alcoy y calle La Noria, de Benidorm.

Valorada en 20.160.000 pesetas.

Finca registral 18.401. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 299, libro 143, folio 27, inscripción vigésima octava, sita en la calle del Rosal, número 1 de policía, de Benidorm.

Valorada en 9.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 16 de julio de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: A), 20.160.000 pesetas, y B), 9.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en

el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta 01340001700/337/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de las subastas, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Benidorm, 9 de abril de 2001.—El Juez accidental.—El Secretario.—29.603.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana, procedimiento 403/00, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 22 de mayo de 2001, página 5743, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «21 de julio», debe decir: «25 de julio», 22.890 CO.

EL VENDRELL

Edicto

Don Alejandro Vian Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 109/00, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ángel Ruiz Flores y doña Elena Salmerón Moline, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 4.ª, el día 5 de julio de 2001; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de septiembre de 2001 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de octubre de 2001, a las doce horas.